

RAWSON, 03 AGO 2020

VISTO:

El Artículo 155° Inciso 3 de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155° Inciso 3 de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que se solicita dejar sin efecto la designación de la agente DIAZ, Liliana en el cargo de Subsecretaria de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, la cual fuera designada mediante Decreto N° 434/20, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe a cargo de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación;

Que resulta oportuno designar al Licenciado MARQUEZ, Claudio Marcelo, a cargo de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para ocupar el cargo, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la agente DIAZ, Liliana (MI N° 24.974.707 – Clase 1975), en el cargo de Subsecretaria de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, el cual fuera designado mediante Decreto N° 434/20.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, al Licenciado MARQUEZ, Claudio Marcelo (MI N° 22.793.608 – Clase 1972).

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Gobierno y Justicia.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese dese al Boletín Oficial y cumplido.

ARCHIVESE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI
GOBERNADOR

Prof. Ana Florencia PERATA
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

DECRETO N° 673 .-



José Luis SARRIES
SECRETARIO LETRADO
ASesoría GENERAL DE GOBIERNO